

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN
CDP CALAMA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA



Índice

1. FICHA TÉCNICA	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL.....	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD	3
4. RÉGIMEN INTERNO	10
5. ALIMENTACIÓN	11
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR	14
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	19
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS	21
9. PETICIONES Y DENUNCIAS.....	22
10. ENFERMERÍA	23
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN	25
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN	25
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS	30
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.....	32

1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	Centro de Detención preventiva Calama		
Sistema de administración	Público		
Comuna, región	Calama, Región de Antofagasta		
Año de inauguración	1960		
Seguridad	Baja		
Transporte de acceso a Unidad Penal	Público y privado		
Fecha de observación	4 de octubre de 2018		
Hora inicio observación	09:30 horas	Hora término observación	13:30 horas

El CDP Calama se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde cualquier parte de la ciudad, puesto que está ubicado en pleno centro cívico de Calama. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público.

1.1. Descripción de la observación

La observación al recinto se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo al itinerario programado.

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados		
Módulo de Aislamiento y /o Castigo	Posee una celda	✓
Módulos	Módulo N° 2 Módulo N° 3 Módulo N° 4 Módulo N° 7 Módulo N° 11 Sección mujeres	✓
Módulo de Mujeres con hijos/as o embarazadas	No posee	
Patios	Primer y segundo piso	✓
Cocina		✓

Tabla N° 2 Sectores observados		
Comedor/es	Sectores que se ocupan como comedor	✓
Economato	No posee	
Enfermería		✓
Escuela		✓
Talleres de trabajo		✓
Dependencia revisión de visitas		✓
Dependencias visitas		✓
Dependencia visita íntima	En construcción	✓
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos		✓
Brigada especial contra incendios		✓

2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El CDP Calama, si bien se constituye como un centro de detención preventiva, en la actualidad su población está conformada por hombres y mujeres en detención preventiva (imputadas) y en cumplimiento de condenas privativas de libertad (condenadas).

2.1. Total población penal

El total de la población penal presente en la unidad penal a 4 de octubre del 2018 es de 522 personas entre hombres y mujeres.

2.2. Grupos en situación de vulnerabilidad

Según Información proporcionada por Gendarmería del recinto respecto a la presencia de grupos en situación de vulnerabilidad en la población penal, no hay personas de la diversidad sexual (LGBTI), hay personas extranjeras y de pueblos indígenas, pero el penal no cuenta con módulos especiales destinados para ellos. Sin perjuicio de ello, existe un módulo especial en donde se encuentra la población extranjera imputada. No existe segregación en cuanto a celdas especiales para otros grupos.

3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CDP Calama es una unidad penitenciaria de detención preventiva, no obstante, en ella se ejecutan condenas privativas de libertad, tanto de hombres como mujeres, lo que lo hace un centro de corte mixto. Se compone de 14 módulos, de los cuales 13 se encuentran habitados, mientras que uno de ellos es el que contiene la celda de aislamiento preventivo, pero el cual no se utiliza, según se informa desde Gendarmería.

Para efecto de este informe se observaron los módulos N° 3, 7, 13, y la sección femenina.

A continuación, se describirán los módulos que fueron observados.

3.1. Módulo N° 3 condenados

En el módulo N°3 habita población penal masculina condenada. El módulo tiene 63 internos.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, cada celda mide alrededor de 2,04 metros por 2,46 y en ellas duermen en la actualidad siete personas. Hay cuatro camas en la celda, por lo que son insuficientes para la cantidad de personas que están en ella. Es posible observar colchones ignífugos en cada cama, y también en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería, estos solo proporcionan frazadas, según se informa. Se observan camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Este módulo solo posee ventanas en las celdas que se encuentran al costado izquierdo del pasillo, las celdas del costado derecho no tienen ventanas. En la mayoría de las ventanas de las celdas del costado izquierdo no hay vidrios y en su reemplazo hay géneros y/o cartones. La iluminación natural no es suficiente y hay iluminación artificial, aunque en algunos casos las ampollitas se encuentran descompuestas. Las instalaciones eléctricas funcionan observándose algunas peligrosas al interior de la celda.

En las celdas de este módulo no circula aire fresco. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. Las celdas observadas no tienen papeles ni basura en el suelo, tampoco hay restos de comida al interior, no obstante, es posible observar restos de comida en mal estado o en descomposición y basura en el pasillo del módulo, en una especie de cajas que los propios ocupantes improvisaron como basureros para los desechos. Se observan insectos al interior de las celdas, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. No se observan artículos de limpieza en las celdas y no tienen calefacción.

Dado el nivel de sobre ocupación que presentan las celdas de este módulo, es posible apreciar que no cuentan con casilleros ni muebles para que los ocupantes guarden sus pertenencias, puesto que en la celda no hay espacio suficiente para ello. Se observa la existencia de hervidores artesanales, también televisor, radio revistas y libros. Se constatan recipientes para recolectar agua, los que se usan para su consumo al interior, así como también recipientes para depositar orina o heces, como tarros de plásticos.

Servicios higiénicos del módulo N°3 condenados

En el módulo N°3 el servicio sanitario se encuentra al exterior de las celdas y se compone de tres lavamanos, dos duchas y dos tazas turcas. El baño se encuentra fuera de las celdas, restringiéndose la posibilidad de que la población penal acceda libremente al baño las 24 horas.

Las tazas turcas funcionan, pero están en regular estado de conservación, aun así, no se encuentran tapadas o estancadas. No cuentan con una separación con el resto del baño para privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado, aunque se aprecia resto de comida en uno de ellos. El baño no posee agua caliente, está separado del resto de las celdas y se encuentra al inicio del pasillo del módulo. No hay jabón ni papel higiénico y según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes del lugar están con marcas de humedad. No hay papeles ni agua de alcantarillado en el suelo y hay agua que se esparce y rocía desde la ducha. Las alcantarillas no están tapadas o desbordadas. Las duchas están funcionando en buen estado y cuentan con una cortina de baño que produce separación con el resto del baño que genera privacidad.

El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios higiénicos, no así para la población penal, dado que, en las horas de encierro no hay acceso a los baños. En las horas de encierro las puertas de las celdas son una barrera física que impide la libre circulación entre las celdas y el baño.

Prevención de riesgos del módulo N° 3 condenados

En este espacio no hay extintores que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, tampoco tienen señalética de ubicación. No se aprecia red húmeda ni red seca. Tampoco se observan vías de escape y evacuación. El pasillo no tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios comunes del módulo N° 3 condenados

El módulo 3 no cuenta con áreas comunes al interior del módulo, salvo el pasillo y el baño. En un próximo apartado se describirá los espacios comunes a todos los módulos que dispone el establecimiento penitenciario.

3.2. Módulo N° 13 delitos sexuales

En el módulo N° 13 habita población penal masculina que se encuentra condenada por delitos de connotación sexual y población penal masculina que se encuentra en calidad de imputada por los delitos de similar característica.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 40 m² y en ellas duermen en la actualidad 16 personas. Hay 19 camas las cuales se encuentran en literas, de hasta tres camas, por

lo que son suficientes para la cantidad de internos de este módulo. Cada cama posee colchones ignífugos, los cuales se encuentran en buen estado de conservación, pero en algunos casos sucios. No hay colchones en el suelo. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. Sólo las frazadas son proporcionadas por Gendarmería. Se observan camarotes inestables debido a que existen literas de hasta tres a cuatro camas.

No todas las ventanas de la celda tienen vidrios, algunas tienen barrotes que se encuentran tapados con cartones, presentando vidrios y marcos rotos. La iluminación natural no es suficiente, mientras que la iluminación artificial sí lo es.

Las instalaciones eléctricas funcionan adecuadamente, pero también es posible observar que existen instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco no es suficiente, observándose signos de humedad en paredes u otras superficies. Se observan papeles y algo de basura en el suelo, también insectos. No hay comida en mal estado o en descomposición, tampoco desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Se identifican artículos de limpieza de la celda. De acuerdo a la información recogida estos artículos no son entregados por Gendarmería. Por otro lado, la celda no tiene calefacción.

La celda posee casilleros y/o estantes para que los internos dejen sus pertenencias. Hay hervidores domésticos, también radio y televisor al interior de la celda. No es posible observar si cuentan o no con libros, revistas o diarios al interior de la misma. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y también se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios higiénicos del módulo N° 13

El módulo N° 13 tiene un servicio sanitario que se encuentra al interior de la celda. Este posee un inodoro y una ducha, lo que permite que la población penal tenga acceso libre al baño las 24 horas al día. El inodoro funciona adecuadamente y no se encuentra tapado o estancado. El baño tiene una separación artesanal de la ducha y el inodoro, con una privacidad mínima.

El baño de la celda no posee lavatorio y la ducha es una cañería a la que le falta la regadera y de la cual sale el agua en baja presión. En el baño no hay agua caliente. Asimismo, tampoco hay jabón ni papel higiénico y, según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas privadas de libertad. No se observan artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Las paredes del lugar tienen un deteriorado estado de conservación, con cañerías oxidadas, humedad e improvisación de cortinas. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Se indica que el agua está disponible las 24 horas del día a través de la ducha servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación entre las celdas y el baño.

Espacios comunes del módulo N°13

No hay teléfonos públicos al interior de este módulo. No se observan certificaciones a la vista de desinfección para la eliminación de plagas. El módulo cuenta con cámara de televigilancia, que deja espacios sin cobertura.

No posee un espacio para lavar y secar ropa, tampoco economato.

No poseen buzón sellado o formularios para recibir reclamos y peticiones o denuncias. El patio al cual tienen acceso las personas de este módulo está fuera de la celda colectiva y es un patio común para todos los módulos que se encuentran en el segundo piso.

Prevención de riesgos del módulo N° 13

El módulo no tiene extintor, tampoco posee una red húmeda ni seca al interior de la celda colectiva, tampoco hay señaléticas de evacuación. La red húmeda y seca, además de un extintor, se ubican en el pasillo común del segundo piso que conecta los módulos (celdas colectivas) de este piso.

3.3. Módulo sección femenina

El módulo femenino tiene dos sectores uno de los cuales están en el segundo piso y otro en el primer piso. Para fines de describir las condiciones de esta sección, se observó el módulo femenino del primer piso.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 19 metros cuadrados. Hay 12 camas las que son suficientes para la cantidad de internas que se encuentra en la celda. Hay colchones ignífugos en cada cama, los cuales se encuentran en regular estado de conservación y no hay colchones en el suelo. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. Estas últimas son de propiedad de las propias mujeres. Según se informa sólo las frazadas son proporcionadas por Gendarmería. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, sin embargo, algunas las cubren cartones. No presenta vidrios o marcos rotos. La iluminación natural no es suficiente, tampoco lo es la iluminación artificial. Las instalaciones eléctricas funcionan y están en buen estado.

No hay circulación de aire fresco y no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No se observan papeles o basura en el suelo. Según indican personas consultadas hay insectos en la celda, aunque estos son pocos. No se aprecia comida en mal estado o en descomposición, tampoco desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la

celda y, según se informa, estos no son entregados por Gendarmería. Por último, la celda no tiene calefacción.

Se constata que las internas cuentan con muebles (estantes o repisas) al interior de las celdas para que guarden sus pertenencias. Hay hervidores domésticos, al igual que televisor y radio. Hay libros que son proporcionados por la biblioteca, según indican las personas consultadas. En las celdas no hay recipientes para almacenar agua para consumo al interior. Las internas tienen acceso directo al comedor y al baño de la sección, lo que les permite acceder a agua potable. No se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios higiénicos del módulo sección femenina

En el módulo dispone de un baño adyacente al espacio donde se encuentran las literas. Posee un inodoro, un lavamanos y dos duchas, con acceso libre al baño las 24 horas.

El inodoro se encuentra en buen estado de conservación, no obstante, presenta problemas en su funcionamiento pues se encuentra tapado. Este tiene una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. La ducha está funcionando y en buen estado, aunque no cuenta con separador entre la ducha y el resto de baño. El lavatorio está funcionando y en buen estado. En el baño observa papel higiénico. No se observa jabón, ni artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros elementos. Hay agua caliente proporcionada por un calefón ubicado en el sector del módulo femenino, pero para su uso las mismas internas se turnan para comprar un galón de gas con recursos personales y no es proporcionado por Gendarmería. Todas las paredes están limpias, aunque presentan marcas de humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Cuentan con agua disponible las 24 horas del día. El sector del servicio higiénico posee una puerta que separa el sector de la celda y el baño, pero con libre acceso a las internas.

Espacios comunes del módulo femenino

En los sectores comunes al interior del módulo no existen teléfonos públicos.

No se observan certificados de desinfección para eliminar plagas. Disponen de un espacio que permite lavar y secar ropa fuera de la celda. No hay economato. No hay un buzón sellado o formularios para recibir reclamos y peticiones o denuncias.

Este módulo tiene un patio interior de reducidas dimensiones, además de comedor y cocina improvisados que utilizan las internas que se encuentran en el módulo.

Patio del módulo femenino

El patio del módulo femenino no tiene techo que permita evitar condiciones climáticas diversas, solo cuentan con una malla instalada artesanalmente, que cubre menos de la mitad del sector. El piso está pavimentado en su totalidad. No dispone de equipamiento deportivo de ningún tipo. Hay sillas suficientes para las internas. Al igual que el resto de los módulos no disponen de teléfonos públicos. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies. No se observan papeles ni agua estancada en el suelo. El patio posee cámaras de televigilancia que no cubren todos los sectores, quedando espacios sin cobertura.

El patio del sector femenino tiene un baño con un lavamanos y un inodoro, ambos funcionando y en buen estado. Este no tiene elementos que separen el inodoro del resto del baño. Tiene una ducha sin cortina, que está en buen estado y funcionando y no posee papel higiénico ni jabón. Cuenta con agua caliente dado que el módulo tiene un calefón que las propias internas abastecen con gas. Solo algunas de las paredes están limpias, el resto presenta algunas manchas, signos de humedad y hongos. No se aprecia basura ni papeles en el suelo, no hay alcantarillas tapadas ni tampoco agua de alcantarilla en pisos. Este baño tiene agua las 24 horas del día.

Prevención de riesgos en módulo femenino

El módulo posee extintores funcionando adecuadamente con su carga vigente. Los extintores están a una altura accesible para quien lo deba utilizar. Solo se observan algunas señaléticas de ubicación. Hay una red húmeda funcionando, con su respectiva señalética, también una red seca. No hay señales de las vías de escape y evacuación. Los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

3.4 Patio central

El CDP de Calama posee tres patios, uno en el módulo femenino ya descrito, y dos que se distribuyen en cada piso utilizado por hombres condenados e imputados. Para efectos de la descripción de este informe, se describirán ambos patios: uno ubicado en el primer piso y otro en el segundo piso.

El **patio del primer piso** no tiene un techo que permita evitar condiciones adversas del clima. Tiene una malla, principalmente utilizada para cubrir del sol, que cubre menos de la mitad del patio. El piso del patio está pavimentado en su totalidad. Tiene únicamente un arco de fútbol como equipamiento deportivo. Se observan sillas suficientes para quienes se encuentran en el patio, toda vez que además este espacio es utilizado por las visitas. No hay teléfonos públicos.

El **patio del segundo piso** posee techo que cubre todo el sector, que permite evitar condiciones climáticas adversas, según el contexto local. El piso de este patio está pavimentado en su totalidad. No cuenta con equipamiento deportivo de ningún tipo. Se observan sillas suficientes para quienes están en el patio, toda vez que además este espacio es utilizado por las visitas. No tiene teléfonos públicos.

En ambos patios no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, tampoco se observa basura, papeles o agua estancada en el suelo. Además, ambos patios disponen de una cámara de televigilancia que cubre el patio completamente.

Ambos patios no tienen baño. No cuentan con extintores en ambos sectores, tampoco red húmeda ni seca. Estas se encuentran fuera de los patios. Dichos espacios tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No se observa demarcación de zona de seguridad en ambos patios.

4. RÉGIMEN INTERNO

4.1. Separación por categorías

El CDP Calama alberga a personas que están en calidad de imputados/as y condenados/as. Cabe señalar que existen imputados que llevan más de nueve meses en prisión preventiva.

Respecto de la segregación, existe separación entre imputados y condenados tanto en horas de encierro como de desencierro. No obstante, en algunos sectores del penal se evidencia que existen módulos en los cuales conviven imputados con condenados.

Por su parte, las mujeres se encuentran en módulos distintos y exclusivos para ellas, lo mismo con el grupo de internos juveniles quienes cuentan con un módulo para ello.

Respecto de grupos en situación de vulnerabilidad, cabe señalar que el CDP de Calama no posee las condiciones para realizar segregaciones, por ejemplo, de personas mayores, población LGTBI, población indígena, entre otros, ya que no tiene módulos, patios y comedores para estos efectos.

4.2. Horarios

Según lo informado por Gendarmería del recinto, el desencierro es a las 8:45 horas y el encierro a las 17:30 horas. Sin embargo, consultada la población penal se indica que el horario de desencierro fluctúa entre las 07:30 y las 09:00 am, mientras que el horario de encierro en celdas, entre las 16:00 y las 17:00 horas.

Cabe señalar que, por las características del penal, el desencierro es fuera de las celdas, pero no del módulo, por lo que los internos tienen alrededor de dos a tres horas de patio diarias. Lo anterior atendido que Gendarmería debe coordinar con los distintos módulos los horarios en que cada uno tiene acceso a los patios por temas de seguridad.

Es necesario señalar internas consultadas refieren que al único patio al cual pueden acceder ellas es la de su módulo, el cual es un espacio reducido.

4.3. Convivencia interna de la unidad penal

Gendarmería refiere que la relación entre la población penal es buena. Se indica además que el trato del personal civil y del personal uniformado hacia la población penal también es bueno.

Entre las personas privadas de libertad, hay discrepancias en cuanto la relación entre ellos y al trato del personal hacia ellos. Algunos internos/as refieren que la relación entre ellos es buena. También refieren que el trato que les brinda el personal civil y de Gendarmería también es bueno. Sin embargo, existen opiniones que señalan que la relación entre la población penal es de regular a mala, en algunos módulos, aludiendo a conflictos específicos. Asimismo, el trato recibido, por el personal civil y uniformado se señala como regular, indicando en algunos casos que el trato del personal de Gendarmería se basa en abuso de poder, ejerciendo en algunos contextos violencia por personal uniformado hacia internos/as. En el caso de las internas no se declaran estas prácticas.

5. ALIMENTACIÓN

En cuanto a la comida, su calidad y las condiciones en que esta es recibida y consumida se pueden apreciar los siguientes aspectos.

Horarios de alimentación

De acuerdo con la información recogida en la unidad penal, Gendarmería entrega a la población penal la primera comida del día en promedio a las 08:30am, mientras que la última es entregada en promedio a las 16:30 horas. Esto quiere decir que trascurren en promedio 16 horas desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente.

Características de la alimentación

La calidad de la comida que reciben las personas privadas de libertad, según refiere la población penal, es regular y la cantidad de esta para algunos es suficiente, mientras que para otros, es insuficiente. Se indica que las porciones son escasas en algunos momentos.

Condiciones de distribución de alimentos

La población penal no cuenta con cubiertos proporcionados por Gendarmería y en muchos casos son adquiridos a través de visita de familiares o entregados por otros/as internos/as que dejan el penal, siendo estos de su propiedad. Asimismo, y según se informa, tampoco reciben platos por parte de Gendarmería. Todos los implementos son de propiedad de los/as internos/as.

En cuanto a la cantidad de comida distribuida entre la población penal, se indica, que es equitativa, mientras que la distribución de los alimentos es limpia. Por otra parte, se indica en su mayoría que la comida recibida por las personas privadas de libertad se encuentra a una buena temperatura (está caliente). Se señala que al momento que la comida es servida se verifica que esté en buen estado por el funcionario encargado del servicio de alimentación.

Cabe señalar que los módulos en su mayoría no cuentan con comedor exclusivo. Las personas comen en sus celdas o en áreas comunes de los módulos, cuando estos existen. En el caso del módulo femenino, este posee un espacio donde se encuentra una mesa y sillas que se usan de comedor. Se señala por parte de Gendarmería y también algunos de la población penal, que los patios principales se usan como comedor. Sin embargo, se expresa que estos son usados como comedor cuando hay visitas y no en el diario vivir.

Alimentación especial

Según la información recopilada, existe discrepancia entre la población penal consultada respecto a la entrega de dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.). Unos indican que efectivamente esta dieta se proporciona a quienes la requieren, mientras que otros indican que no. Dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena no son proporcionadas, según se indica.

5.1. Cocina

La unidad penal cuenta con una cocina en la cual se preparan los alimentos para la población penal. Esta no tiene circulación de aire fresco, aunque dispone de un extractor de aire que se encuentra en buen estado y funcionando. No se observa certificación de desinfecciones para eliminar plagas a la vista. No se observan insectos, roedores o signos de su presencia, tampoco comida en mal estado o descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado en el suelo.

Se observan implementos, mesones y muebles apropiados para cocinar. Asimismo, se observan bandejas y platos. Se señala que existen ollas por módulos, que permiten transportar los alimentos hasta los módulos. Los cubiertos observados no cubren al total de la población penal. Cuenta con dos refrigeradores industriales y tres congeladoras que están funcionando y en buen estado.

En este espacio dispone de cámaras de televigilancia que dejan espacios sin cobertura.

Trabajadores de la cocina para la población penal

De acuerdo a lo observado en la cocina, todos los trabajadores utilizan delantal, pero no usan gorra para el cabello ni tampoco guantes para cocinar y manipular los alimentos.

Prevención de riesgos de la cocina

La cocina dispone de un extintor que a una altura accesible para quien lo deba utilizar y tiene señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.2. Comedores

El CDP Calama, no posee un comedor central, para los internos/as, ni tampoco existen comedores al interior de los módulos. Sin embargo, los patios son usados como comedor al momento de las visitas o cuando se permite el uso a la población penal por grupos por un lapso de tiempo. En otros momentos, los lugares utilizados como comedor son las mismas celdas, que no cuentan con ningún tipo de infraestructura para garantizar un espacio que sirva de comedor para las personas privadas de libertad.

Estructura del patio

El penal no dispone de un sector exclusivo de comedor, por lo que se usa el patio del primer piso, el cual se encuentra al aire libre, no siendo una dependencia cerrada ni adecuado.

El piso del sector mencionado se encuentra pavimentado, se observan, sillas y mesas suficientes para todas las personas. El espacio no posee calefacción.

Se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no se observan papeles o basura, tampoco agua estancada en el suelo. Tiene cámaras de televigilancia que dejan espacios sin cobertura.

Prevención de riesgos

En este recinto hay un extintor, el cual se encuentra a una altura adecuada para su uso. Este no cuenta con señalética de ubicación. Dispone de red húmeda y red seca funcionando, ambas con las respectivas señaléticas de ubicación. Esta área no posee señales que den aviso de las vías de escape y evacuación. Solo algunos sectores tienen pasillos con el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.3. Economato

La unidad penal no tiene economato.

6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR

El CDP de Calama facilita el contacto de los internos/as con el mundo exterior a través de visitas de sus familiares y cercanos, y a través del programa de visitas íntimas con sus parejas. El contacto telefónico no es una alternativa de uso masivo de contacto con el exterior ya que el recinto no dispone de teléfonos públicos de libre acceso ni se observa mecanismo para acceder de alguna manera a ellos.

6.1. Visitas

La población penal indica que se puede recibir a familiares y cercanos.

Ingreso y revisión de las visitas

El ingreso a la unidad penal, según se indica por parte de Gendarmería, toma dos minutos en promedio por visitante. Esta información es muy contraria a la entregada por los visitantes, puesto que en promedio y dependiendo de los días de visita, señalan que se espera hasta 30 minutos y se forma una fila de gran magnitud, que acorta el tiempo de la visita. Se reporta que se da preferencia a mujeres embarazadas con carnet maternal para el ingreso y también se da preferencia a adultos mayores para acceder al recinto.

Según se relata, el trato de los funcionarios y funcionarias es regular. Desde Gendarmería se indica que no existe una cantidad adecuada de personal para la revisión y que hay funcionarios hombres y mujeres para la revisión de personas de su mismo sexo.

Según lo informado por Gendarmería y por lo que es posible observar, las personas son revisadas a través de medios tecnológicos con la silla Boss en algunas ocasiones. Se indica que no se realizan desnudamientos a las visitas en general. Sin embargo, se señala que existe una revisión corporal de forma manual que se aplica a todos y todas las visitantes. Frente a esta afirmación, los internos/as entrevistados indican que actualmente y como condición de ingreso se realizan desnudamientos a las visitas, principalmente a las mujeres. A estas se les hace subir la polera y los sostenes, y bajarse el pantalón y sus calzones, además de solicitarles la realización de sentadillas.

Se informa por la población penal de que existen malos tratos a visitantes de nacionalidad extranjera, principalmente de Gendarmes hombres a ciudadanas colombianas y bolivianas, quienes acusan insultos y malas palabras, al momento del ingreso.

Se informa por parte de Gendarmería que durante la revisión de mujeres no se obliga a cambiar la toalla sanitaria frente a funcionarias. No obstante, personas de la población penal consultada refieren que están en conocimiento que se les obliga. Tanto desde Gendarmería como desde la población penal, se indica que se solicita cambiar el pañal de niños/as durante la revisión.

Sector de Ingreso de visitas y revisión

El CDP tiene un espacio para revisión de mujeres y para hombres diferenciados, constituidos por pequeños módulos adaptados para realizar el proceso de revisión. Las paletas detectoras de metales no son utilizadas ya que se usan solamente para la revisión del personal de Gendarmería y otras visitas especiales. Hay arcos detectores de metales, pero están en mal estado, no pudiendo ser utilizados. Existe una silla detectora de metales (silla Boss) en buen estado, pero su uso es esporádico, según se indica. Se dispone de un scanner para la revisión de encomiendas, en buen estado, aunque de igual forma se realiza una revisión manual.

El sector de acceso y revisión de visitas dispone de cámaras de televigilancia que dejan espacios sin cobertura.

Tabla N° 3 Implementos sala de revisión de la Unidad Penal		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres	✓	
Salas de revisión de hombres	✓	
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales	✓	
Sillas detectoras de metales (silla Boss)	✓	
Scanner para la revisión de encomiendas	✓	
Cámaras de televigilancia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

Prevención de riesgos en la sala de revisión de visitas

El recinto de revisión de visitas tiene un extintor en buen estado y con certificación de vigencia al día. Este se encuentra a una altura adecuada, pero no cuenta con señalética de ubicación. El sector tiene una red húmeda funcionando, no obstante, no se identifican señaléticas de ubicación. No se aprecia una red seca, ni señalética de indicación. No hay indicaciones que indiquen las vías de escape y evacuación. El recinto no dispone de pasillos de suficiente ancho para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla, puesto que es un sector adaptado y que no posee condiciones óptimas para el tránsito de sillas de ruedas, por tener pasillos muy estrechos.

Dependencias para recibir visitas

El CDP Calama no dispone de un lugar de uso exclusivo para que la población penal reciba a familiares o cercanos, sino que las visitas se realizan en los patios del primer y segundo piso. Atendido lo señalado, debe existir una coordinación entre los módulos para distribuir el acceso a visitas de todos y todas, junto con adecuarlo a las horas de patio que corresponden para cada interno/a.

Ambos espacios observados tienen distintas características, las cuales se describen a continuación.

Sector de visita del patio del primer piso

El patio se encuentra al aire libre y tiene el piso pavimentado en su totalidad. Tiene sillas y mesas suficientes para recibir a las visitas del módulo. El lugar no cuenta con juegos infantiles, tampoco con calefacción. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, tampoco se observa basura ni papeles en el suelo. No hay agua estancada en el suelo. Dispone de cámaras de vigilancia que cubren todo el sector que se utiliza para recibir a las visitas.

Sector de visita del patio del segundo piso

El patio se encuentra en un espacio cerrado y techado completamente, con piso pavimentado en su totalidad. Tiene sillas y mesas suficientes para recibir a las visitas de cada módulo. El recinto no posee juegos infantiles, tampoco calefacción. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, tampoco basura ni papeles en el suelo. No hay agua estancada en el suelo. Tiene cámaras de vigilancia que cubren todo el sector que se utiliza para recibir a las visitas.

Servicios higiénicos

Existe sólo un baño para uso exclusivo para visitas. El baño se encuentra a las afueras del patio del primer piso y lo utilizan tanto hombres como mujeres. Posee un lavamanos y un inodoro. El inodoro también lo usan los mozos que tiene libre tránsito por el recinto.

El inodoro se encuentra en buen estado y funcionando, no se encuentra tapado o estancado. No hay separación entre el inodoro y el resto del baño. Por otro lado, el lavatorio se encuentra en buen estado y funcionando, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Algunas paredes no están limpias ya que presentan humedad y manchas. Hay papeles en el suelo. Las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Se aprecia desaseado.

Prevención de riesgos dependencias para recibir visitas

Esta dependencia no posee extintores, tampoco se observa red húmeda ni red seca, o carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación, y solo algunos espacios tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. La red húmeda y seca, al igual que los extintores, se encuentran ubicados a las afuera de los patios que se usan como sala de visitas.

6.2. Visitas íntimas

El CDP Calama no tiene dependencias exclusivo para visitas íntimas. Al momento de la observación las visitas íntimas se realizan en los módulos comunes de quienes están en el programa. Para el uso de los módulos, las demás personas (internos/as) son retirados al patio por el lapso de dos horas para que la visita conyugal se concrete. No hay condiciones de privacidad adecuadas.

Se está construyendo un sector nuevo para estos efectos que se entregará para su uso en dos semanas, según se informa.

Programa para visitas íntimas

El CDP Calama dispone del programa de visitas íntimas y cuenta con 21 inscritos/as, 20 de los cuales son hombres y una es mujer.

Los requisitos de postulación para quienes desean acceder a este son tener buena o muy buena conducta. A este programa pueden acceder parejas del mismo sexo, según se indica. También pueden acceder los imputados siempre y cuando el resto de los compañeros de la celda o módulo se retiren al patio o a otro lugar ya que no hay un espacio exclusivo para las visitas íntimas.

Dependencias para visitas íntimas

La unidad penal no tiene áreas exclusivas para visitas íntimas. El CDP Calama, próximamente dispondrá de dependencias para visitas íntimas, el cual se encuentra en proceso de término de la construcción y próxima inauguración.

Habitación para visitas íntimas

A la fecha de esta observación las piezas no están habilitadas, es decir, no cuenta aún con los implementos adecuados. Lo que se describe a continuación corresponde a estas dependencias próximas a la entrega y sin uso.

Hay dos habitaciones y un baño, siendo estos de uso exclusivos para los usuarios del programa. Cuentan con privacidad ya que poseen puerta con seguro y está alejado de lugares de tránsito, mantenido cada habitación su respectiva ventana, la cual tiene vidrios en perfectas condiciones. Ambas habitaciones tienen iluminación natural y artificial. Posee instalaciones eléctricas en construcción, tienen aire fresco, no hay signos de humedad en paredes ni otras superficies. No hay basura ni insectos, tampoco desechos de ningún tipo, ni agua de alcantarillado, dado que es una construcción nueva y aún sin uso.

Servicios higiénicos de visitas íntimas

El baño de la estructura nueva se encuentra fuera de las habitaciones, en el pasillo que las separa. Es de uso exclusivo para las personas que utilizan el sector de visitas íntimas, pero compartido por ambas piezas. Cuenta con una puerta que separa el espacio de las habitaciones.

Dicho baño se compone de un lavamanos y un inodoro. Se observa una ducha teléfono al costado del inodoro, que se encuentra habilitada y puede ser utilizado por una persona a la vez, por lo que existe privacidad en su uso. El inodoro y lavatorio están funcionando adecuadamente y no se encuentran tapados o estancados.

El baño no tiene agua caliente. No cuenta con jabón y no hay papel higiénico en ese momento. Todas las paredes del lugar están limpias y sin humedad. No se ven papeles ni agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas.

Prevención de riesgos dependencias para visitas íntimas

En el lugar no se observan extintores, ni señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni seca. No hay señales que refieran las vías de escape y evacuación. El acceso al sector de las visitas íntimas no tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.3. Acceso a teléfonos

El CDP Calama no dispone de teléfonos públicos de libre acceso a internos/as.

En cuanto a la comunicación con el abogado o abogada, se señala que la población penal no puede comunicarse libremente. Con respecto a representantes diplomáticos en el caso de personas extranjeras, solo una de las personas consultadas informó que esto había sido posible. Por último, no cuenta con la posibilidad de comunicarse libremente vía telefónica con familiares u otras personas.

6.4. Permisos de salida

Parte de la población penal indica que desconoce los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida. Se señala que se enteran sobre este proceso por parte de funcionarios/as uniformados, área técnica, y otros/as internos/as, en todos los casos a través de conversaciones informales o a veces por algún comunicado (afiche).

Desde Gendarmería se señala que se difunde información sobre beneficios intrapenitenciarios y sobre cómo postular a estos a través de entrevistas individuales, afiches informativos, demanda espontánea de información y paneles.

7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias y allanamientos.

7.1. Sanciones reglamentarias

Según se informa por Gendarmería del recinto penal, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada a esta. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas en estos casos.

Se indica por Gendarmería que las personas sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas. Asimismo, quienes están en celdas de castigo pueden recibir visita de familiares o cercanos. Respecto al traslado a otros penales de quienes han sido castigados en celdas de aislamiento, esto no ocurre. No obstante, desde lo que informa personas consultadas de la población penal, estas prácticas están vigentes y se usan.

7.2. Sanciones extrarreglamentarias

Traslados como sanciones

Según lo que se refiere en el CDP Calama no se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo, no obstante, algunas de las personas consultadas indican que se realizan estos cambios. De acuerdo a lo comunicado se les notifica a las personas trasladadas de los motivos de reubicación dentro de la unidad.

Según se indica, se producen amenazas de traslado a otros recintos penales por parte de funcionarios/as de Gendarmería como una forma de control contra los/las internos/as. Se indica que esta situación que se ha concretado en algunas ocasiones. Gendarmería del recinto indica que no se traslada a las personas como sanción por mal comportamiento.

Pago al contado

Según la información recopilada desde la población penal consultada, se manifiesta que no se realiza la práctica del *pago al contado* contra la población penal. Sin embargo, una de las personas consultada indica que esta práctica se realiza en forma permanente y constante, consistiendo en golpes y ejercicio físico forzosos como sentadillas, a cambio de no recibir una sanción.

7.3. Sanción en Celda de Aislamiento y Castigo

Según informa Gendarmería del recinto penal, no existen celdas de castigo, pero hay espacios que se utilizan como celdas de aislamiento que se usan principalmente para personas en tránsito. Se refiere que la celda de aislamiento no es usada como método de castigo por agresiones entre la población penal, tampoco por agresiones a funcionarios/as, ni por uso y porte de celulares. No

obstante, personas consultadas de la población penal señalan que se aplica el aislamiento como forma de castigo, manteniendo a las personas cerca de cinco días en estas celdas de aislamiento, sin baño y sin horas de patio.

En cuanto al aislamiento propiamente tal, se informa por Gendarmería que se utiliza por un máximo de 24 horas. Indica que se informa a cada persona adecuadamente respecto de su permanencia en la celda de aislamiento.

Según indica Gendarmería del establecimiento, mientras están en esas celdas pueden recibir visitas, en caso de que lleguen a la unidad mientras la persona está en la celda de aislamiento. Refiere que los ocupantes de estas celdas reciben las comidas diarias en el mismo horario del resto del penal. Disponen con acceso al baño las 24 horas. Quienes se encuentran en celdas de aislamiento no tienen acceso al patio.

Infraestructura Celdas de Aislamiento

Según se observa, el módulo utilizado como celdas de aislamiento, dispone de siete celdas, cada una de 3 por 3 metros. Estas celdas no cuentan con vidrios en las pequeñas ventanas que están cerca del techo, tampoco tiene cartones o plásticos, sino que solamente barrotes de fierro. La celda no dispone de iluminación natural suficiente, no tiene instalaciones eléctricas, no hay conexiones y todo el sistema eléctrico no funciona en la celda. No hay enchufes artesanales, ni cables. No hay circulación de aire fresco en este espacio, manteniendo signos de humedad en todas sus superficies. No se observa basura a simple vista, pero las condiciones de la celda se aprecian insalubres.

Las celdas de aislamiento observadas no cuentan con cama, tampoco ropa de cama a excepción de una frazada. No hay colchones.

Respecto al baño, la celda tiene una taza turca en su interior, que se encuentra en evidente deterioro. No hay puerta o separador, no hay lavamanos, tampoco agua caliente, papel higiénico ni jabón. Las paredes tienen hongos, manchas y se evidencia agua de alcantarillado. Se indica que la celda dispone de agua las 24 horas del día sólo cuando hay internos que ocupan la celda, ya que si no los hay se suprime el suministro. No hay certificado de desratización al día visible, tampoco cámara de televigilancia.

Respecto de la prevención de riesgos en este módulo, no hay implementos de ningún tipo. No hay extintores, ni redes secas o húmedas. Estos se encuentran a las afueras del módulo y es común para todos los módulos que están en el segundo piso.

Se informa por una persona consultada que ha estado en la referida celda, que no se usan elementos persuasivos durante la reclusión en esta celda. También se señala que no se realiza ningún tipo de exámenes antes de ingresar. En algunas oportunidades se permite ingreso de artículos de aseo personal. No tienen horas de patio y no se es visitado por el jefe del recinto ni por el personal

médico. Además, se indica que no se le informó el motivo de la reclusión ni la duración del internamiento mientras se estuvo en este sector. No es posible recibir visitas estando en celda de aislamiento, según se indica, tampoco acceder a contacto con familiares ni a abogado/a. Se reciben alimentos durante la reclusión en esta celda. Se declara que no se puede acceder al baño mientras permanece y se expresa que no se producen allanamientos en estas.

Estas celdas de aislamiento no cuentan con colchones en forma permanente.

7.4. Allanamientos

En el CDP Calama se realizan allanamientos a las celdas y módulos, durante los cuales se señala que no existen golpes hacia la población penal por parte de los/las funcionarios/as. No obstante, se recibe información desde las personas privadas de libertad sobre que existen insultos al momento de practicarse estos allanamientos.

Se refiere que durante estas prácticas los/las funcionarios/as destruyen pertenencias de las personas. En un caso una persona consultada señaló que se usan elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento, mientras que la mayoría, se refiere que no se utilizan.

Se informa por personas de la población penal que se realizan desnudamientos a la población penal, que son obligando a realizar ejercicios físicos como sentadillas, siendo alumbrados con la luz de celulares de los propios Gendarmes para ridiculizar. Se realizan revisiones corporales por medios tecnológicos (uso de paletas detectoras), pero a su vez revisiones intrusivas de cavidades (tocaciones).

8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS

8.1. Fallecimientos

Desde Gendarmería se indica que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos por riñas, las que consisten en aumentar las actividades dirigidas a la población penal para ocupar el tiempo libre. Por otra parte, similares estrategias han empleado para evitar fallecimientos por suicidios. Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios y no existen protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

8.2. Uso de la fuerza

De acuerdo a lo señalado por Gendarmería del recinto penal, existe un registro con constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en el Libro de registros de Novedades, en el que se consigna la fecha de incidente, descripción de los hechos e identificación de intervinientes.

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios/as a la población penal, es referido por Gendarmería del recinto penal que estas situaciones se investigan y se remiten los antecedentes al Ministerio Público.

8.3. Capacitación en DDHH

Según se informa por Gendarmería del establecimiento, hasta la fecha no se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado. Se indica que el personal civil ha recibido información a través de cartillas de DDHH e información respecto de la ley de tortura.

Asimismo, se indica que los funcionarios y las funcionarias reciben capacitación sobre la prohibición de la tortura, no obstante, se indica que a la fecha no han recibido formación en la ley 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

9. PETICIONES Y DENUNCIAS

9.1. Peticiones y reclamos

Según lo señalado por Gendarmería del recinto penal, las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través del jefe interno de guardia y el jefe de unidad. La recepción de estos reclamos se hace por escrito una vez a la semana. El plazo de respuesta a los requerimientos es al momento de recibir el escrito, según se indica desde Gendarmería.

En la unidad penal no hay buzones para reclamos y peticiones habilitados, como tampoco formularios para realizarlos.

9.2. Denuncias hacia funcionarios/as

Según se informa por Gendarmería de unidad penal hasta la fecha no se han recibido denuncias por corrupción al interior de la unidad penal. En caso de recibirse, se indica que se sigue el procedimiento de solicitud de investigación y envían los antecedentes al Ministerio Público.

Se informa que se ha recibido una denuncia por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para que las/los internas/os puedan denunciar a los funcionarios/as por malos tratos. Se refiere que se adoptan medidas para evitar represalias contra denunciantes, pero no se asegura el anonimato de quien interpone la denuncia.

Se indica que en la unidad penal no hay buzones ni formularios habilitados para denunciar.

10. ENFERMERÍA

La unidad penal dispone de una Enfermería, cuya estructura y funcionamiento se describe en los siguientes apartados.

10.1. Atención de salud

La Enfermería dispone de dos paramédicos/as, que trabajan 48 horas semanales y un médico general que trabaja 11 horas semanales.

La Enfermería cuenta con resolución que les permite operar como servicio de atención primaria y según se indica desde esta, existe coordinación con el sistema público de salud para atenciones, aunque se expresa que en este sistema muchas veces no hay horas médicas ni entrega prioridad de atención. Se dispone de un registro de vacunación de los pacientes atendidos y un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

Se refiere desde esta sección que se dispone de medicamentos suficientes para todas las dolencias de la población penal. No obstante, algunas personas de la población penal consultada refieren que frente a dolencias lo único que se les entrega es un paracetamol y no se brinda una atención adecuada para hacer un diagnóstico real de la situación.

De acuerdo con lo señalado por las personas consultadas, cuando requieren atención en la Enfermería esta no se obtiene rápidamente. Dicha atención, según indican, no ha servido para la recuperación y el trato del personal es calificado como regular refiriendo incluso malos tratos.

Desde Gendarmería refieren que la consulta médica entre el personal de salud y el paciente es privada, sin gendarmes presentes. Sin embargo, parte de la población penal consultada coincide en que los gendarmes ingresan a la consulta médica por lo que la consulta no es privada. Asimismo, se indica que los pacientes son informados de forma verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas y que estos pueden consultar su ficha médica en la Enfermería. Con respecto a esto último, desde la población penal la información proporcionada es diferente, algunos indican que obtienen información verbal, pero otros indican que no se puede consultar la propia ficha médica, ni se tiene acceso a la información sobre su estado de salud.

Desde la Enfermería señalan que se hace entrega de medicamentos suficientes a las personas que lo requieren y está autorizado el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas. Desde la población penal, la información entregada es diferente. Algunos indican que es efectivo que les permiten ingresar medicamentos con sus familiares, otros en cambio indican que no se autoriza ese ingreso.

Las personas con VIH son examinadas regularmente por un médico, de acuerdo con la información reportada por Gendarmería.

También se indica que los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales en el mismo recinto, pudiendo además acceder a consultas con médicos especialistas por derivaciones al Hospital de Calama y en forma particular. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc., en el Hospital de Calama.

Respecto de la entrega de anticonceptivos, en el caso de la atención a las mujeres del módulo femenino del penal, estos no son proporcionados por Gendarmería. Tampoco hay acceso a atenciones médicas especializadas en materia ginecológica. No es posible constatar la forma de traslado de mujeres embarazadas, pues a la fecha de esta observación en el CDP Calama no hay internas en tal calidad.

La calidad de las atenciones en la Enfermería es calificada por la población penal femenina como regular.

10.2. Estructura de la Enfermería

La Enfermería dispone de una rampa que se encuentra en mal estado por lo que se dificulta el ingreso de sillas de ruedas o camillas. En las dependencias todas las ventanas tienen vidrios en buen estado, sin marcos rotos ni están cubiertas por cartones o plásticos. Hay un box exclusivo para tratamiento y estabilización, pero no hay otro box exclusivo para atención.

Existe una zona limpia y zona sucia demarcada. Cuenta con una bodega para medicamentos e insumos médicos con una cantidad apropiada de estos, según se aprecia.

La circulación de aire fresco es suficiente y hay un sistema de calefacción a través de una estufa. La iluminación natural y artificial es suficiente. Hay acceso a agua potable, pero no cuentan con agua caliente.

En cuanto a las fichas médicas de los/as pacientes, se indica que están disponibles. Esta información se contradice con la entregada por los/as internos/as, quienes refieren que no pueden acceder a su ficha clínica.

Servicios higiénicos de la Enfermería

La Enfermería dispone de un baño, el cual hay tres lavamanos, pero solo uno al interior del baño, los otros dos se encuentran fuera del baño y en el mismo lugar de la Enfermería. Hay una ducha y un inodoro, todos en buen estado y con buen funcionamiento, el inodoro no se encuentra tapado o estancado. El baño posee una separación del resto de la Enfermería para tener privacidad. La ducha está en buen estado y funcionando y tiene una separación con el resto del baño que genera privacidad. Los lavatorios están funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Hay jabón y papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad. No se observa basura ni papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no se observa agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de riesgos de la Enfermería

Este espacio dispone de un extintor a una altura accesible para quien lo deba utilizar, este se encuentra con señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni tampoco señalética de la misma. Hay una red seca que cuenta con señalética. No hay señales de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos al interior tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN

De acuerdo a Gendarmería del recinto, las/los internas/os pueden ejercer su culto religioso libremente. Estas actividades se desarrollan principalmente en la cancha y la capilla. Se señala que este último año se realizó una ceremonia de agradecimiento a la Pachamama por el año nuevo indígena.

Estructura

El CDP Calama hay un lugar de uso exclusivo para la realización de actividades religiosas o espirituales. Este espacio es utilizado principalmente por quienes profesan la religión evangélica. El sector está bajo techo y no está a la intemperie. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles, basura ni agua estancada en el piso. No hay cámaras de televigilancia. El piso está pavimentado y hay sillas suficientes para todas las personas que concurren a los cultos. No hay calefacción.

Prevención de riesgos

No se dispone de extintores, ni tampoco de una red húmeda ni seca, ni las señaléticas. El espacio no es suficiente para el tránsito de sillas de ruedas o camilla.

12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN

En la unidad penal existe un Área Técnica que, en conjunto con otros funcionarios/as de Gendarmería, coordinan los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

Área Técnica

Desde la unidad penal se informa que disponen de una dupla psicosocial (psicólogo y asistente social) en jornada completa.

De acuerdo con lo manifestado por Gendarmería, actualmente se están ejecutando en el recinto los programas de reinserción en áreas de educación, capacitación laboral e identificación de factores de riesgo.

12.1. Programa de rehabilitación de drogas

Desde Gendarmería se informa que se dispone de un programa de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol, en el cual trabaja un profesional psicólogo/a.

12.2. Otros programas

Se informa que se dispone del programa de visitas íntimas al cual pueden ingresar todas aquellas personas que presentan buena conducta, sin que las personas consultadas especifiquen otros requisitos para su ingreso. A este pueden acceder personas del mismo sexo y también imputadas/os siempre que dispongan de celdas disponibles, ya que se prioriza a la población condenada y no hay un espacio exclusivo para esto. Actualmente en el programa hay 20 hombres y una mujer participando.

Asimismo, el penal posee un programa de talleres deportivos de acondicionamiento físico dirigido a los hombres y de zumba dirigido a las mujeres.

Por otro lado, se indica que se realizan algunos talleres recreativos vinculados al deporte, como campeonatos de fútbol y juegos de mesa, además de talleres culturales como pintura y un taller interactivo de fotografía y tallado en madera.

Para acceder a estos programas se realiza difusión verbal, a través de afiches y paneles informativos, así como también se entrega la información como respuestas a consulta espontánea por parte de la población penal.

Se evidencia que al interior del CDP hay talleres en que se trabaja con madera. Este tipo de talleres no es una actividad remunerada, por lo que, según la información recopilada, no puede ser considerado como talleres laborales por cuenta propia.

Personas entrevistadas indican que la oferta de talleres, tanto laborales como de reinserción social y recreativos, es escasa, y no llegan a toda la población penal, además de existir diferencias entre imputados/as y condenados/as para acceder a los mismos.

12.3 Actividades laborales en la Unidad Penal

Se dispone de actividades laborales destinado a las personas privadas de libertad, en las siguientes áreas: trabajo en cocina de internos/as, trabajo en cocina de funcionarios/as, trabajo en mantenimiento de la unidad penal, trabajo de mozos o jornales y trabajo en lavandería exclusiva del CET. Estos trabajos son coordinados por Gendarmería.

Cocina

En la cocina para población penal trabajan actualmente 11 hombres con remuneración y seis hombres sin remuneración. Además trabajan siete mujeres con remuneración. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad como extranjeros y de la diversidad sexual, pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según la información proporcionada por Gendarmería. De los/as trabajadores, dos de ellos son maestros que reciben una remuneración bruta de \$70.000, aproximado, mientras que el resto de trabajadores /as remunerados/das reciben \$60.000 aproximado.

Las personas que trabajan en el sector de cocina para internos/as lo hacen 11 horas diarias, siete días a la semana. Es decir, trabajan 77 horas a la semana. Los/las trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes y zapatos de seguridad, entre otros elementos, según se indica. A estas remuneraciones se les realiza un descuento para la libreta de ahorro. No se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. No les entregan liquidación de sueldo a los/las trabajadores y el dinero es entregado en efectivo. No tienen contrato de trabajo, no se les realizan descuentos por previsión social (AFP o ISP) ni por salud (FONASA/ISAPRE).

Se indica por la población penal consultada que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo ni han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

En la cocina de funcionarios/as trabajan actualmente seis hombres condenados. Uno se desempeña como maestro de cocina mientras que el resto como mozos y apoyos. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este espacio, según se informa en el recinto.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado para dos personas, con un sueldo mensual de \$60.000 bruto para el ayudante de cocina y de \$70.000 bruto para el maestro de cocina. No es posible verificar si se ocasionan descuentos que se aplican, si se entrega liquidación de sueldo y si se otorga contrato de trabajo.

Mantenimiento

Por su parte, en mantenimiento trabajan actualmente 11 hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa.

Según la información obtenida, el trabajo de mantenimiento es remunerado para las 11 personas, con un sueldo mensual de \$60.000 bruto. Se desconocen los descuentos que se aplican, si se entrega liquidación de sueldo y si se otorga contrato de trabajo.

Mozos

Con respecto al trabajo de mozo, se informa al momento de la visita que trabajan 18 condenados/as: 11 hombres y siete mujeres. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa.

Lavandería

En relación al trabajo desarrollado en el sector de lavandería, se menciona que esta es una de las ofertas laborales dependientes del CET. En ella trabajan tanto hombres como mujeres. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa.

Las personas que trabajan en el sector de lavandería dependiente del CET, lo hacen ocho horas diarias, seis días a la semana, totalizando 48 horas a la semana. Según la persona entrevistada, son distintas las tareas que se desarrollan en el sector de lavandería, desde la operación de maquinaria, hasta el planchado. Se informa desde Gendarmería que por concepto de trabajo en la lavandería se percibe una remuneración de \$80.000, pero la población penal señala que se reciben \$68.000 por tareas como planchado. A estas remuneraciones se le realiza un descuento para la libreta de ahorro. No se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. No les entregan liquidación de sueldo a los/las trabajadores y el dinero es entregado a estos en efectivo. No tienen contrato de trabajo, no se les realizan descuentos por previsión social (AFP o ISP) ni por salud (FONASA/ISAPRE).

Trabajo autogestionado

Ninguna de las personas de la población penal consultada desarrolla un trabajo por cuenta propia. Se informa desde Gendarmería, que no es posible realizar este tipo de trabajo en el recinto. Sin perjuicio de ello, a través de los talleres de artesanía es posible evidenciar que algunos internos desarrollan actividades de este tipo. No se puede obtener información sobre si por la elaboración de sus artesanías obtienen ingresos.

Capacitaciones laborales

Desde Gendarmería se indica que existen programas de capacitación laboral para internos/as, pero no es posible obtener descripción de los mismos puesto que el entrevistado lo desconoce.

A estas capacitaciones asisten hombres condenados y mujeres condenadas. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a este tipo de capacitación, según se informa.

Infraestructura de talleres laborales

En la unidad penal existen dos talleres, los que se desarrollan en un solo espacio en donde conviven aquellas personas que trabajan mueblería y madera.

Ambos talleres funcionan en un módulo adaptado para realizar estos trabajos, bajo techo y no a la intemperie, con piso pavimentado, sin sillas suficientes para todos los trabajadores pero se dispone de mesas suficientes. No hay calefacción. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, se evidencia aserrín y restos de madera en el suelo. No se observa agua estancada en el piso. En el lugar no hay cámaras de televigilancia.

Se aprecia que los trabajadores del taller no utilizan zapatos, lentes ni guantes de seguridad.

Prevención de riesgos en sector talleres laborales

Hay un extintor que se encuentra ubicado a una altura adecuada para ser utilizado. El extintor es adecuado al material del taller y no tiene señalética de ubicación de extintores.

No se observa una red húmeda, tampoco una red seca, ni señalética correspondiente. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Solo algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.4. Programas educativos

Funcionamiento de la Escuela

El CDP Calama hay una Escuela que es un anexo del CEIIA, Centro de Educación Integral de Adultos, cuya administración está a cargo de Gendarmería, según se reporta. En esta se imparte la educación básica y media.

A la Escuela pueden asistir como estudiantes hombres y mujeres condenadas, extranjeros condenados, personas indígenas condenadas, personas en situación de discapacidad condenadas y personas del módulo de alta seguridad. Se refiere que se fomenta la asistencia a clases de todos/as los/las estudiantes.

En el recinto trabajan seis profesores/as, lo que es suficiente para la cantidad de estudiantes que asisten, según se informa por Gendarmería del recinto. El cupo con el que cuenta la Escuela es de 30 plazas, lo que se considera suficiente según se informan desde el recinto.

Infraestructura de la Escuela

La Escuela dispone de una sala de uso exclusivo para realizar clases, con baño exclusivo para estudiantes. No tiene sala de computación, pero es posible observar que se encuentra en proyecto el levantamiento de un sector que se habilitará para estos fines. Dispone de una pequeña biblioteca

habilitada por Gendarmería, ya que a la fecha no participa la DIBAM, encontrándose en proyecto el convenio para la implementación de biblioteca y laboratorio de computación.

En cuanto a la sala de clases, todas las ventanas tienen vidrios y es posible observar que hay algunas que son cubiertas por cartones o plásticos. No hay vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es suficiente. Las instalaciones eléctricas se encuentran funcionando.

La circulación de aire fresco en la sala de clases no es suficiente. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. Tampoco hay papeles o basura en el suelo. La sala de clases no cuenta con calefacción. El piso y el techo de la sala están en buen estado. Hay sillas y mesas suficientes para todos los y las estudiantes. Por último, se observa que en la sala de clases no hay cámaras de televigilancia.

Prevención de riesgos Escuela

En el sector donde se encuentra la Escuela (sala de clases y biblioteca) no hay extintores, tampoco red húmeda ni red seca. No se observan sus respectivas señaléticas de ubicación. No hay carteles que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos pasillos que dan a la sala de clases tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

El CDP Calama, dispone de una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de dos internos y tres funcionarios/as. Según se refiere, la cantidad de personas que integran la BECI es suficiente en relación a las necesidades de la unidad penal. Se indica además que hay turnos de trabajo que permiten cubrir las 24 horas del día.

Según se informa, la unidad penal posee protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos. Se realizan simulacros para estos siniestros con presencia de Bomberos, de Policía de investigaciones, Carabineros y SAMU. En el presente año se han realizado dos simulacros. Se informa además que durante las horas de encierro se despliegan las mangueras, lo que se realiza diariamente al momento de efectuar la cuenta para el encierro.

Desde Gendarmería se indica que se realizan capacitaciones a las personas privadas de libertad sobre el uso de extintores, no obstante, la mayoría de las personas consultadas hace referencia a que no se ha capacitado en el uso de extintores. Respecto de la difusión de las vías de evacuación, Gendarmería refiere que éstas se difunden a través de un sistema de capacitación y por medio de afiches que se distribuyen en los patios. Por su parte la mayoría de la población penal consultada indica conocer la ubicación de la zona de seguridad de la unidad penal y algunos conocen las vías de evacuación, también los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos.

13.1. Estructura de la Brigada Especial contra Incendios

La BECI se encuentra en un lugar de fácil acceso, está bajo techo y no a la intemperie. El piso no se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies, ni papeles o basura en el suelo. El espacio en el que funciona la BECI hay cobertura de cámaras de televigilancia.

Tabla N° 4 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia		✓
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red húmeda	✓	
Red seca	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)

1. Disminuir los niveles de ocupación de la unidad penal.
2. **(R)** Dejar de utilizar las celdas de aislamiento como celdas de tránsito y como celdas de castigo. En el caso de su uso como celdas de castigo debe ser utilizada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso prolongado de castigo en estas celdas debe evitarse con urgencia. Debe verificarse el estado psicológico de las personas previamente a la aplicación de esta sanción a fin de constatar que se encuentran en condiciones de soportarla y de no ser así, abstenerse de su aplicación.
3. **(R)** Garantizar el acceso a baño y agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de aislamiento y/o castigo. Deben mejorarse las condiciones de higiene y salubridad de estas celdas.
4. **(R)** El jefe de la unidad y personal de salud deben visitar diariamente a las personas sancionadas con celda de aislamiento y/o castigo. Debe respetarse la hora de desencierro y acceso a patio de quien permanezca en la celda de aislamiento y/o castigo.
5. **(R)** Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio y eliminar o reparar las conexiones peligrosas y artesanales.
6. **(R)** Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros/as internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presente una denuncia.
7. **(R)** Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan obtener respuesta en breve plazo cada vez que presentan sus peticiones y reclamos.
8. **(R)** Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extrarreglamentaria.
9. **(R)** Mejorar las condiciones de higiene y ventilación de los módulos y baños. Entregar suficientes materiales de aseo.
10. **(R)** Mejorar los procedimientos de preparación y distribución de la comida. En especial deben

mejorarse las condiciones de higiene, las instalaciones y se debe contar con implementos necesarios para la cocina. Proporcionar a los internos elementos para su alimentación, vale decir, la entrega de cubiertos, platos y/o bandejas.

11. **(R)** Permitir el ingreso de materiales y herramientas de trabajo a la población penal, para desarrollar trabajos por cuenta propia.
12. **(R)** Tomar las medidas para que personas imputadas y condenadas no compartan espacios y estén adecuadamente segregados.
13. **(R)** Debe fumigarse periódicamente el establecimiento y evidenciar a simple vista los verificadores de esos procedimientos.
14. **(R)** Tomar las medidas administrativas para dar acceso al baño las 24 horas de toda la población penal.
15. **(R)** Garantizar el acceso a patio de toda la población.
16. **(R)** Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es mejorando el trato hacia las estas y privilegiar la revisión de estas por medios tecnológicos. Cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso y por ningún motivo desnudar a menores de edad. Eliminar el cambio de toallas sanitarias y pañales de niños y niñas en las revisiones a visitas.
17. **(R)** Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente ya que se constató que transcurre un excesivo número de horas.
18. **(R)** Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. Mejorar las relaciones entre internas/os y con funcionarios/as, como asimismo adoptar medidas para garantizar su integridad física.
19. **(R)** Los allanamientos a la población penal deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes debiendo prohibirse la requisa o destrucción de televisores o radios, y de herramientas e insumos de trabajo. Se debe eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización.
20. **(R)** Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad durante las 24 horas. La consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y paciente. Mejorar el trato de los funcionarios/as civiles de la salud hacia los internos/as.
21. Habilitar celdas de tránsito y darle uso exclusivo para ello.

22. Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extrarreglamentarias o prácticas de *pago al contado*, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
23. Disponer que en el sistema de prevención de riesgos en la unidad penal se instalen extintores de incendio en aquellos módulos y sectores que no cuentan con ellos actualmente, todos ellos en un lugar accesible. Asimismo, se debe capacitar a internos en el uso y manejo de extintores, difundir vías de evacuación y zonas de seguridad del recinto penal entre las personas privadas de libertad. También mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos, tales como vías de escape o evacuación, red húmeda, red seca y extintores y contar con pasillos de un ancho suficiente para para que pueda transitar una camilla en caso de ser necesario.
24. Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
25. Respetar el horario de desencierro establecido en la unidad, el que no puede ser alterado arbitrariamente, garantizando el acceso a patio de todos/as diariamente.
26. Mejorar las instalaciones de la cocina realizando desinfecciones periódicas y poniendo las certificaciones en un lugar visible.
27. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad en todos los contextos, generando coordinaciones adecuadas y expeditas para acceder a la red de atención de salud extramuros cuando se requiera, principalmente en materia de salud dental, ginecológica para las mujeres y de especialidades.

B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE 12 MESES).

28. **(R)** Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas) e incrementar el número de instalaciones sanitarias por interno/a.
29. **(R)** Asegurar la presencia de personal médico y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.
30. **(R)** Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura.
31. **(R)** Realizar una investigación pronta e imparcial de todo supuesto caso de corrupción o malos tratos denunciados contra funcionarios/as; tomar declaración al interno/a y constatar lesiones si es el caso. De haber antecedentes constitutivos de posibles delitos, se debe denunciar ante el Ministerio Público.
32. **(R)** Implementar sistema de agua caliente en la unidad penal, accesible para todos los módulos y toda la población penal.

33. (R) Habilitar comedores para toda la población penal.
34. Implementar un sistema de comunicación al interior del penal, que garantice el contacto de los internos/as con el medio exterior, específicamente con sus familiares, a través de la instalación de teléfonos públicos de libre acceso.
35. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal.

C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE 18 MESES).

36. (R) Asimilar las condiciones laborales de trabajadores en privación de libertad lo más posible al medio libre, considerando remuneración, periodicidad en pagos y descuentos, descansos y medidas de seguridad en el trabajo.
37. (R) Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, en especial en cuanto a acceso a programas de reinserción, talleres, capacitación y educación, y actividades deportivas.
38. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de las internas e internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. Aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.
39. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Aumentar el acceso a programas de rehabilitación de drogas.
40. Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes.
41. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos e internas a través de la implementación de cámaras de vigilancia (En aquellos lugares que no existen y en puntos ciegos o conflictivos de la unidad penal). Igualmente prevenir todo delito sexual al interior de la unidad penal.